



San Felipe

**Ilustre Municipalidad de San Felipe
Alcaldía**

En San Felipe, a 30 de enero de 2026.

OF: 000218

ANT.: Situación de talonarios de cheques incompletos – Administración de Educación Municipal.

MAT.: Informa situación detectada y medidas adoptadas – Manejo de valores fiscales

De: Alcaldesa de San Felipe.

**A: Honorable Concejo Municipal Ilustre Municipalidad de San Felipe.
Presente**

De mi consideración:

Por medio del presente, y en cumplimiento del deber de informar y resguardar adecuadamente el patrimonio municipal, se pone en conocimiento del Honorable Concejo Municipal una situación detectada en el ámbito de la Administración de Educación Municipal, consistente en la entrega a esta alcaldía de talonarios de cheques incompletos, con numeración faltante y sin información que permita identificar su destino, beneficiario, monto o estado de uso.

Al respecto, resulta necesario precisar que los cheques constituyen valores fiscales, en cuanto representan instrumentos que permiten la disposición directa de fondos públicos. En consecuencia, su emisión, custodia, registro y control deben sujetarse a estrictas medidas de control interno y resguardo patrimonial. La situación descrita configura una deficiencia grave en el manejo y custodia de dichos valores, exponiendo al municipio a un riesgo cierto para sus recursos financieros.

Cabe señalar que la eventual inexistencia de un perjuicio fiscal efectivo, no excluye la configuración de responsabilidades administrativas, toda vez que el solo riesgo para el patrimonio público resulta suficiente para exigir la adopción de medidas correctivas, y la determinación de eventuales responsabilidades, conforme a los principios de probidad administrativa y control que rigen la función pública.

En atención a lo anterior, esta alcaldía ha dispuesto, de manera inmediata, el resguardo preventivo de los talonarios observados, la suspensión de cualquier uso asociado a los mismos, y la recopilación y revisión de antecedentes destinados a esclarecer el destino de los cheques faltantes y las responsabilidades que pudieren derivarse.

De acuerdo a lo señalado, es que se ha instruido un sumario administrativo a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en el traspaso del DAEM al SLEP de San Felipe, referido especialmente a la documentación entregada y análisis de la información contable de dicho departamento municipal, lo cual es sin perjuicio de las acciones penales que correspondan una vez concluido el análisis de los antecedentes contables. Además, se está trabajando en la presentación de una querrela por el destino de la documentación contable a efecto de determinar la posible responsabilidad criminal involucrada, en concreto, en materia de cheques no cobrados pero que se desconoce su destino, a fin de que se investigue por el Ministerio Público la existencia de responsabilidad, si corresponde.



**San Felipe Ilustre Municipalidad de San Felipe
Alcaldía**

El presente oficio tiene por objeto informar oportunamente a ese Honorable Concejo Municipal, en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, dejando constancia de las acciones adoptadas por esta administración para resguardar el patrimonio municipal y fortalecer los mecanismos de control interno.

Saluda atentamente a Ud.



**CARMEN CASTILLO TAUCHER
ALCALDESA**

Distribución:

- H. Concejo Municipal.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Control.
- Archivo.

Aconcagua al Día